

Expte. N° 22203-PE

MENSAJE N° 3597

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Santa Fe,

06 MAY 2009



A LA

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del Convenio celebrado en fecha 5 de junio de 2008 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad Nacional de Rosario y el Centro Studi Fegato de la Región Friuli-Venezia-Giulia de la República de Italia, por el que se acordó el desarrollo de acciones conjuntas y la creación del Centro Binacional (Argentina-Italia) de Criobiología Clínica y Aplicada (CAIC).-

Que dicho acuerdo hace hincapié especialmente en el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas, y en la formación de recursos humanos, como así también reconoce la necesidad de crear un marco normativo común para el referido Centro Binacional y la administración de dichos recursos, estableciendo normas sobre su constitución interna y las condiciones para el funcionamiento del Centro.

Que el mencionado convenio prevé, además, la creación de un laboratorio sede, en el ámbito físico del Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria, el que será cedido en comodato por el Ministerio

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

de Salud de esta Provincia a la Universidad Nacional de Rosario por el término de cinco (5) años.

Se adjunta expediente N° 00501-0088918-8 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



[Handwritten signature]
HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA
DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado en fecha 5 de junio de 2008 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, la Universidad Nacional de Rosario y el Centro Studi Fegato de la Región Friuli-Venezia-Giulia de la República de Italia, por el que se acordó el desarrollo de acciones conjuntas y la creación del Centro Binacional (Argentina-Italia) de Criobiología Clínica y Aplicada (CAIC).-

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2351/08 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 25 de agosto de 2008, con el N° 3369, Folio 286, Tomo VI, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE